



ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jal. a 30 de Junio de 2020

PROT. A 1948 /2020

Asunto: Recomendaciones e instrucciones sobre desinfección en Templos.

A TODOS LOS PÁRROCOS Y RECTORES DE TEMPLOS:

Ante la nueva realidad que vivimos por el regreso gradual a nuestras celebraciones con fieles y siguiendo los protocolos señalados por el Emmo. Sr. Cardenal D. José Francisco Robles Ortega (Circular 21/2020) y debido al valor, riqueza y variedad en los que fueron realizados los bienes culturales en custodia de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. y sus entidades derivadas¹, nos permitimos establecer las necesarias y oportunas recomendaciones y algunas precisiones para evitar que se ocasionen daños, por medio de malas e inadecuadas fumigaciones y desinfecciones.

Considerando que lo más importante es la vida humana y siguiendo recomendaciones internacionales,² se presentan a continuación las siguientes medidas:

1. **No realizar fumigaciones o desinfecciones generales por medio de vaporizaciones o nebulizaciones** en las iglesias de valor patrimonial histórico y artístico y/o que contengan bienes culturales (pintura mural, pintura de caballete, esculturas, retablos, textiles, muebles antiguos, vasos sagrados), ya que los productos usados comercial e industrialmente pueden llegar a generar daños irreversibles en el patrimonio; pero sobre todo en la salud de quien lo aplica, en los sacerdotes, en los fieles y en el medio ambiente.
2. Para la desinfección de superficies modernas y de constante uso; por ejemplo, suelo, manijas de puertas, bancas, confesonarios, vitrinas y reclinatorios de reciente creación, se recomienda el **uso de alcohol etílico al 70% en agua**, siempre y cuando no sean bienes culturales pues son altamente sensibles a dichas sustancias generando con ello daños irreversibles. También es importante no salpicar con estas soluciones.
No se deben utilizar productos comerciales que contengan cloro, amoníaco o detergentes juntos. Es importante conocer la naturaleza de todos los productos utilizados para la limpieza y no realizar mezclas de los productos mencionados pues podrían generarse reacciones químicas altamente tóxicas.

¹ Cfr. cc. 1254, 1282, 1284, 1292 §2 CIC; arts. 33 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

² OMS (Organización Mundial de la Salud), Pontificio Consejo de la Cultura, ICCROM (Centro Internacional para el Estudio de la Preservación y Restauración de Bienes Culturales), IPCE (Instituto del Patrimonio Cultural de España) y Junta de Castilla y León.

- Desinfección y bienes culturales.

- Consejos para proporcionar primeros auxilios al patrimonio contaminado por COVID-19.

- Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID-19.

Ya que se ha efectuado la limpieza con soluciones de alcohol (atentos a las instrucciones de uso), se recomienda la ventilación de los espacios para evitar que los vapores afecten tanto al personal que lo aplica, a los sacerdotes y a los fieles, así como al patrimonio cultural.

3. En aquellos casos que, por sus diversas circunstancias, no se puedan retirar de sus ubicaciones imágenes susceptibles de ser tocadas, además de invitar a los responsables de los recintos a delimitar los espacios de forma visible para establecer líneas de seguridad; se recomienda pedir a los fieles **evitar tocar y/o besar los bienes culturales (imágenes)**, que de suyo ya es bastante dañino por la abrasión que se genera, y en especial en este tiempo de pandemia que estamos viviendo. **Este contacto directo puede generar focos de contagio** al existir la posibilidad de que el virus sea transferido a las superficies tocadas, con ello se evitará que las imágenes deban ser aisladas o en su caso desinfectadas por profesionales de la conservación. Una expresión de fe de nuestro pueblo es el contacto con la materia, por lo que, de la manera más atenta, se invitará a los fieles a expresar su devoción de otra forma, recalcando el hecho de que por su bien se les pide **no tocar o besar las imágenes** durante el tiempo de la contingencia

Las medidas que se presentan no son restricciones al culto y veneración, solamente buscan ser recomendaciones e instrucciones para mantenernos con salud y asegurar la conservación de nuestro patrimonio cultural.

4. En caso de que se tenga la sospecha de que algún bien cultural (imágenes) fue contaminado por contacto con alguna persona con síntomas, se recomienda notificar al personal responsable del recinto y aislar el objeto (si es que es posible moverlo, hacerlo con guantes y mascarilla), y si no es posible se deberá delimitar y restringir el acceso al área. El objeto o área en aislamiento deberá permanecer con una señalización indicando la fecha de inicio y fin del aislamiento, por lo regular se recomienda que los bienes culturales se aisle mínimo durante 9 días.

Los bienes culturales de nuestra Iglesia son herencia del pasado, expresión viva y siempre actual de la fe y un legado para las futuras generaciones; es responsabilidad de todos conservarlos.

Que nuestra Madre Santísima, en la Advocación de Nuestra Señora de Zapopan interceda por nuestras comunidades y familias, y que nos ayude a encontrar esperanza en la oración y el caminar en unidad.




PBRO. ING. ARQ. EDUARDO GÓMEZ BECERRA.
Coordinador
Comisión Diocesana de Arte Sacro.


JAVIER MAGDALENO CUEVA PBRO.
Secretario Canciller.

EGB/mctl.